

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Once (11) de Mayo Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	470013153001 20220002000
DEMANDANTE	GABRIEL LONDOÑO MONTILLA
DEMANDADO	CLINICA DE FRACTURAS TAYRONA IPS S.A.S
CLASE DE PROCESO	VERBAL
TIPO DE PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

GABRIEL LONDOÑO MONTILLA presentó demanda en contra de CLINICA DE FRACTURAS TAYRONA IPS S.A.S, pretendiendo obtener una declaración de responsabilidad civil extracontractual.

De la revisión de la misma, encuentra esta funcionaria que se reunte los requisitos del artículo 82 a 84 del C.G. del P.

Por lo anterior:

1. Admítase la demanda presentada por GABRIEL LONDOÑO MONTILLA contra CLINICA DE FRACTURAS TAYRONA IPS S.A.S.
2. De ella y sus anexos dese traslado por el término de Veinte (20) días, de conformidad con el artículo 369 del C. G. del P., una vez se notifique de conformidad con lo prevé el código general del proceso, o en su defecto el Decreto 806 de 2020, en cuyo caso deberá acreditar que se trata de un correo electrónico donde la parte a notificar recibe su correspondencia, y que el correo fue recibido en el servidor receptor-
3. Se le reconoce personería al doctor JAIME ALBERTO RAMIREZ SOLANO para actuar dentro de la presente causa en favor de su representado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Mónica Gracias

MÓNICA GRACIAS CORONADO